



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA**
"SALUD, CON CALIDAD HUMANA"
NIT 800.182.136-5

RESOLUCIÓN 139-2025
(07 DE OCTUBRE DE 2025)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 001- 2025,
OBJETO: "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LOS ANGELES DEL
MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

La Gerente del Hospital San Antonio ESE de Natagaima en uso de sus facultades constitucionales, especialmente las consagradas en el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 121 del 01 de Septiembre de 2025, se ordenó la apertura y designación del comité evaluador de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que de acuerdo al cronograma establecido para el desarrollo del Proceso de Convocatoria Publica de Menor Cuantía N° 001- 2025, se determinó el día 19 de septiembre del 2025, como fecha para llevar a cabo el cierre de la precitada Convocatoria Pública, verificando que dentro de dicho término se presentó una (01) oferta habilitante:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1 a	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1A	En análisis	18/09/2025 7:49 PM	376.752.840,1 COP
OFERENTE_CONSORCIO SALUD VITAL NATAGAIMA	CONSORCIO SALUD VITAL NATAGAIMA	En análisis	18/09/2025 7:36 PM	388.070.887,64 COP

Que el día 25 de Septiembre del 2025, se efectuó la publicación en el SECOP del informe de evaluación con el propósito de dar traslado al oferente para que se presentaran las observaciones sobre el mismo. Vencido el término de traslado se procedió a verificar que no se formularon observaciones.

Que una vez realizada las verificaciones de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y los de ponderación previstos en los términos de referencia, se concluyó que la oferta presentada y habilitada correspondiente a la del proponente CONSORCIO SALUD VITAL NATAGAIMA, por un valor equivale a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$388.070.887,64), obtuvo un total de 900 puntos.

Que en consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que se surtieron las etapas conforme lo señalado en el orden del día, como también efectuados los pronunciamientos correspondientes, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato del presente proceso de selección a CONSORCIO SALUD VITAL NATAGAIMA, por un valor equivale a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$388.070.887,64), recomendación que fue acogida por la ordenadora del gasto al cumplir con las exigencias de los términos de referencia definitivo.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA**
"SALUD, CON CALIDAD HUMANA"
NIT 800.182.136-5

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 001- 2025; cuyo objeto es la "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", al CONSORCIO SALUD VITAL NATAGAIMA, por un valor equivalente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$388.070.887,64), conforme las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución queda notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido de la presente resolución, para lo cual se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Natagaima Tolima, a los siete (07) día del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).



CAROLINA ACEVEDO RODRIGUEZ
Gerente Hospital San Antonio E.S.E
Natagaima – Tolima

